



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-05823185-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Concurso - (1) cargo Jefe de Trabajos, Prácticos , con dedicación exclusiva, Asignatura: Toxicología y Química Legal

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Cátedra de Toxicología y Química Legal, Asignatura: Toxicología y Química Legal (Docente que ocupa el cargo: Adriana E. PIÑEIRO); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, acorde a la RESCD-2021-513-E-UBA-DCT\_FFYB, se ha procedido a la digitalización de los expedientes que se encontraban en curso previo a la declaración de la pandemia.

Que, el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por la candidata.

Que mediante COPDI-2022-01510360-UBA-DC#SA\_FFYB, incorporado en el orden 21, obra el fallo –unánime- debidamente fundamentado por el jurado encargado de entender en el mismo, integrado por las Doctoras Patricia N. QUIROGA, Marcela LOPEZ NIGRO y Nora VIZIOLI, por el cual proponen la designación de la Bioquímica Adriana E. PIÑEIRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el artículo 29º, de la Resolución (CS) 2684/99, y lo acordado en la sesión de fecha 12 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-01510360-UBA-DC#SA\_FFYB, que obra como archivo adjunto en el orden 21, en el expediente electrónico EX-2021-0583185- -UBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTICULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, designar a la Bioquímica Adriana E. PIÑEIRO (DNI N° 13.757.462 - Fecha de Nacimiento: 05/03/1960, Legajo N° 95165 , Partida 2-22-154 ), Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Toxicología y Química Legal, Cátedra de Toxicología y Química Legal, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello a partir del 1º de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.